



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA
LEY 21.442

DIRECCION DE OBRAS
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
REGIÓN DE VALPARAISO

☒ URBANO ☐ RURAL

(C.C.I. - 10°)

NUMERO DE PERMISO
063
FECHA
17-04-2025
ROL S.I.I.
6210-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 48 de la Ley Copropiedad inmobiliaria.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud para acogerse a la ley 21.442, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I 10° N° CCI-5190
- D) El permiso de Edificación N° 71 de fecha 09/08/2022
- E) La(s) Resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 36 de fecha 19/2/2025
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de CONCON del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1457 N° 923 de fecha 26/03/205 de la Notaria de ORLANDO CERDA SILVA (VIÑA DEL MAR) de fecha 12/02/2025
- G) RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL N°61 DE FECHA 15/04/2025

RESUELVO:

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A Los Inmuebles ubicados en calle/ avenida/ camino PINARES DE MONTEMAR N° 410 Manzana LD1 Lote A Loteo LADERAS DE MONTEMAR Sector URBANO de 5 PISOS pisos,destinado a VIVIENDAS de propiedad de INMOBILIARIA DHELOS MONTEMAR LTDA.
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria preparados por el arquitecto JUAN PABLO GALLEGUILLOS ZÚÑIGA
- 3.- Certificar que Los Inmuebles cumplen con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 01 AL 03 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 21.442 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas el interesado.
- 6.- Prohibir la enajenación de las unidades de la Copropiedad

7.- Autorizar la enajenación de
DEPARTAMENTOS:

DEPTO 101, DEPTO 102, DEPTO 103, DEPTO 104, DEPTO 105, DEPTO 106
DEPTO 201, DEPTO 202, DEPTO 203, DEPTO 204, DEPTO 205, DEPTO 206
DEPTO 301, DEPTO 302, DEPTO 303, DEPTO 304, DEPTO 305, DEPTO 306
DEPTO 401, DEPTO 402, DEPTO 403, DEPTO 404, DEPTO 405, DEPTO 406
DEPTO 503, DEPTO 504, DEPTO 505, DEPTO 506

BODEGAS (BD):

BD 001, BD 002, BD 003, BD 004, BD 005, BD 006, BD 007, BD 008, BD 010, BD 011, BD 012, BD 013, BD 014, BD 015, BD 22, BD 23, BD 24, BD 25, BD 26, BD 27.

ESTACIONAMIENTOS (BX):

(BX 002 + BX003) , BX004, BX005, BX014, BX015, (BX 016 + BX017) , BX018, BX019, BX020, BX021, BX022, BX023, BX024, BX025, BX026, BX027, BX028, BX029, (BX 030 + BX031) , (BX 032 + BX033) , (BX 034 + BX035) , (BX 036 + BX037) , (BX 038 + BX039) , (BX 040 + BX041) , (BX 042 + BX043) , (BX 044 + BX045) , (BX 046 + BX047) , (BX 048 + BX049) , (BX 050 + BX051) , BX052, BX053, (BX 054 + BX055) , (BX 056 + BX057) , (BX 058 + BX059) , (BX 060 + BX061) , BX062, BX063, BX064, BX065, BX066, BX067, BX068, BX069, BX070, BX071, BX072, BX073, BX074, BX075, BX076, BX077

MIXTO:

BX 012 + BX 013 + BD 017
BX 010 + BX 011 + BD 018
BX 008 + BX 009 + BD 019
BX 006 + BX 007 + BD 020

8.- PAGO DE DERECHOS (ARTICULO 130 N° 8 Y 9 L.G.U.C.))

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	103	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.983	\$ 410.235
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	5	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.991	\$ 9.957
TOTAL A PAGAR				\$ 420.192
GIRO DEL INGRESO MUNICIPAL	N°	2804	FECHA	11/4/2025

NOTAS:

Aplica Circular ORD N°9 MINVU de fecha 25/03/2055, numera 5 punto i), ley 21.442.
En consideración a que el permiso de edificación fue ingresado a la Dirección de obras municipales con fecha 29/09/2021 la presente solicitud fue evaluada e acuerdo con los términos de la Ley 19.537 de 1997.

ARR/PTJ//ptj
Distribución:
1 Interesado.
2 Expdte ING N° CCI-5190/25
3 Catastro.
4 SII.
5 CBR.
6 Archivo correlativo DOM.
7 Secretaría Ejecutiva de Condominios del MINVU (art 48 Ley 21.442)
AT. N°: 01491 / 1/4/2025


ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN